



RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2023, de la Gerencia, por la que se determina el plazo de presentación de solicitudes para el reconocimiento extraordinario del Nivel Inicial y Nivel 1 de la carrera profesional horizontal del personal de administración y servicios en el ámbito de la Universidad de Extremadura.
(2023061794)

De conformidad con el acuerdo de Mesa Negociadora de la Universidad de Extremadura de 23 de septiembre de 2022, se establece un régimen transitorio para el reconocimiento del nivel inicial y nivel I de carrera basado únicamente en la antigüedad en la pertenencia a las distintas Escalas o Categorías Profesionales.

Para posibilitar la extensión a los empleados públicos que hayan cumplido los requisitos el 31 de diciembre de 2021, y en virtud de las competencias asumidas por esta Gerencia y de conformidad con la Resolución del Rector de 21 de marzo de 2019 (DOE de 29 de marzo) se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Primero. Plazo de presentación de solicitudes.

1. Las personas trabajadoras de la Universidad de Extremadura que, siendo funcionarios, de carrera o interinos, o personal laboral, fijos o indefinidos, o no fijos o temporales, estén acogidos al III Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario de administración y servicios, o al IV Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios, cuyo marco normativo acoge la aplicación del régimen transitorio de carrera profesional horizontal, y que a fecha de 31 de diciembre de 2021 estuvieran en condiciones de acceder al Nivel Inicial y/o Nivel 1 de la carrera profesional horizontal, teniendo en cuenta únicamente el tiempo de ejercicio profesional, podrán, conforme al modelo de solicitud que figura como anexo I, solicitar su reconocimiento en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Para el personal funcionario interino y laboral temporal, a efectos del cómputo del tiempo necesario trabajado para el reconocimiento del nivel, le será de aplicación el concepto jurisprudencial de "interinos/as de larga duración", que son aquellos empleados públicos que mantienen vigente con la Administración una relación temporal de servicios que supera los cinco años de duración, siempre y cuando se mantenga igualmente la unidad esencial del vínculo administrativo-laboral entre la persona trabajadora y la administración, en el caso que se hayan ejercido en virtud de uno o varios nombramientos/contratos en el mismo grupo y en la misma especialidad/categoría profesional dentro de la Universidad de Extremadura.



A estos efectos la Universidad comprobará de oficio la hoja de servicios de la persona solicitante.

2. No deben presentar solicitudes aquellas personas que ya tengan reconocidos los niveles Inicial y/o 1. No obstante, los empleados públicos cuyas circunstancias de reconocimiento se hubiesen modificado con respecto al año anterior deberán comunicarlo igualmente a la Gerencia universitaria dentro del plazo establecido en el punto anterior conforme al modelo que figura como anexo II de la presente resolución. A estos efectos se entiende por cambio de circunstancias con incidencia en el reconocimiento de carrera aquellos cambios de puesto de trabajo que impliquen:

- Cambio de régimen jurídico de funcionario/a laboral o viceversa, siempre que se permanezca en el mismo Cuerpo/Escala o Grupo/Subgrupo en el que se efectuó el reconocimiento.
- Cambio de Especialidad/Categoría dentro del mismo Cuerpo/Escala o Grupo/Subgrupo en el que se efectuó el reconocimiento.

Para quienes cumplieran los requisitos exigidos el reconocimiento tendrá efectos económicos desde el día 1 de enero de 2022.

3. Los modelos a cumplimentar para la solicitud o la notificación de cambio de circunstancias en el puesto de trabajo figuran como anexos I y II, y podrán descargarse directamente de la página web de la Gerencia.

La presentación de solicitudes podrá hacerse:

- En cualquier oficina de la Red ORVE (Registro virtual a través de la red SARA) o el propio Registro Electrónico de la red SARA: <https://rec.redsara.es>, dirigidas a la Gerencia. Aunque las solicitudes deberán ir dirigidas a Gerencia, el registro deberá enviarse a la Sección de Gestión del Personal de Administración y Servicios (DIR3: U00200122).
- A través del Registro General de la Universidad de Extremadura (Avda. de Elvas, s/n, 06006 -Badajoz-; y Plaza de los Caldereros, 2, 10003 -Cáceres-y Oficina en el Campus de Cáceres -Edificio de Servicios Múltiples-), así como en el registro de los Centros Universitarios de Mérida y Plasencia.
- En la forma establecida en el artículo 16, en concordancia con la disposición transitoria cuarta de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Segundo. Entrada en vigor.**

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 3 de mayo de 2023.

El Gerente,

JUAN FRANCISCO PANDURO LÓPEZ

**ANEXO I**

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Solicitud de reconocimiento de nivel de Carrera Profesional
Personal de Administración y Servicios
Universidad de Extremadura

Datos personales:

D/D.ª:

NIF:

Domicilio:

Localidad:

C. Postal:

Datos profesionales:

Funcionarios:

Cuerpo/Escala a la que pertenece:

Subgrupo:

Laborales:

Categoría Profesional que ostenta:

Grupo:

EXPONE:

Que en base a lo dispuesto en la Resolución de 5 de diciembre de 2022 (DOE de 29 de diciembre de 2022), y cumpliendo los requisitos previstos en la misma.

SOLICITA:

El reconocimiento del siguiente nivel de carrera profesional horizontal:

 Nivel Inicial Nivel 1

En _____, a ____ de _____ de 2023

(firma)



ANEXO II

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Notificación de cambio de circunstancias en el puesto de trabajo Cuerpo/Escala o Categoría Profesional del Personal de Administración y Servicios Universidad de Extremadura

Datos personales:

D/D.ª:

NIF:

Domicilio:

Localidad:

C. Postal:

Datos profesionales:

Funcionarios:

Cuerpo/Escala a la que pertenece:

Subgrupo:

Laborales:

Categoría Profesional que ostenta:

Grupo:

Nivel de reconocimiento de carrera:

Nivel Inicial

Nivel 1

EXPONE:

Que, en base a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo primero de la Resolución 5 de diciembre de 2022 (DOE de 29 de diciembre de 2022), se han modificado mis circunstancias laborales por ¹:

.....



pasando a desempeñar mis servicios en el puesto de trabajo ²

.....

.....

a partir de ³

En _____, a ____ de _____ de 2023

(firma)

¹ Motivo por el que cambian las circunstancias de reconocimiento: cambio de Cuerpo/Escala o Categoría Profesional.

² Se puede indicar denominación del puesto de trabajo o bien el código del mismo en la RPT.

³ Fecha de la modificación de las circunstancias.

